Mayordomo — La Ill.ma nombro por Sumayordomo de Propios y Rentas de la Ciudad desde mañana a Dn Sn Sr Pasqual Pasqual con obligazion de que haga las Diligencias necesarias para que los Arrendadores de los propios y Rentas paguen a sus plazos lo que deuieren y generalmente lo demas que pertenece al Oficio de Mayordomo en todo y cada vno de los Arrendadores y para que pueda tener vn Alguazil a su cargo y para que pueda cobrar y cobre de los Arrendadores de los propios y Rentas de esta Ciudad el salario que se le señalare en el Ayuntamiento que se celebrare en fin de este presente año y que tiene de salario cada vn año Quinientos ducados y para que pueda vsar y exercer el dicho Oficio por el tiempo que fuere la voluntad de esta Ciudad y no mas ni en otra manera

De Los Propios y Rentas — La Ill.ma nombro por Diputados de los Propios y Rentas de esta Ciudad por vn año que empieza mañana dia de S. Simon y Judas del presente año de 1602 a los Señores Don Baltasar de Cardenas y Don Pedro de Cardenas Caballeros del Abito de Santiago y Regidores de esta Ciudad y a cada vno de ellos por si y por el tiempo que fuere la voluntad de esta Ciudad y no mas ni en otra manera

Agente — La Ill.ma nombro por Agente de Negocios y Diligencias de esta Ciudad a Dn Juan Lopez de Vaeza Escriuano de Su Mag.d Oficial mayor de la Escriuania de Rentas de esta Ciudad por el tiempo que fuere la voluntad de esta Ciudad y no mas ni en otra manera

Andante de Agente — La Ill.ma nombro por Andante de Agente de esta Ciudad a Juan Lopez Cerrero Oficial de la Escriuania de Rentas de esta Ciudad por el tiempo que fuere la voluntad de esta Ciudad y no mas ni en otra manera

Abogados — La Ill.ma nombro por sus Abogados en ella a los Licenciados Dn Diego de Arcama Roxas y Dr Jorge Garcia Salon que son de los del Consejo de su Mag.d para el año que empieza mañana dia de S. Simon y Judas

Porteros — La Ill.ma nombro por sus Porteros de la Casa de Ayuntamiento a Alonso Garcia

Padre de huerfanos — La Ill.ma nombro por Padre de huerfanos a Domingo Garcia Sacristan de la Iglesia Mayor de esta Ciudad por el tiempo que fuere la voluntad de esta Ciudad y no mas ni en otra manera

Procurador de Ill.ma — La Ill.ma nombro por Procurador de causas de la Ill.ma de esta Ciudad para los pleitos que se trataren de nombrar Procurador de causas de la Ill.ma de esta Ciudad para los pleitos y negocios de ella por vn año que empieza mañana dia de S. Simon y Judas del presente año de 1602 a Antonio Ruiz de Rueda que lo sea de Su Mag.d alguacil de Sacas que es lo que ha seruido los años pasados con el trauajo y diligencias que es lo que ha de hacer y cumplir el dicho Antonio Ruiz de Rueda y no mas ni en otra manera

Comissario de Sanidad — La Ill.ma nombro por Comissario del Rio de Sanidad para este presente año al Sr Don Pedro de Cardenas Caballero del Abito de Santiago y Regidor de esta Ciudad

Diputados de Sanidad — La Ill.ma acuerda se hagan nombramientos de los Diputados de los oficios contenidos en la memoria que se leyo en este Ayuntamiento para que siruan en los dichos oficios por el tiempo que fuere la voluntad de esta Ciudad y no mas ni en otra manera

Salarios de Criados — La Ciudad acuerda que con informe del Contador se despachen libranzas a los Criados de esta Ciudad de los salarios en los efectos y como se acostumbra

Salario al Depositario — La Ill.ma acuerda que con informe del Contador se despache libranza a favor del Sr Surrado de Barrientos Depositario de Propios y Rentas de esta Ciudad de lo que se le debe de resto de su salario

Salario al Contador — La Ciudad acuerda que con informe de la Ill.ma de este presente año de lo que se le debe a Dn Sn Antonio Nauarro Contador de los Propios y Rentas se despache libranza de su salario